



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 ABR. 1985

Expte. N° 10.059/85

VISTO:

La presentación de Fs. 1 del Centro Unico de Estudiantes de Ciencias Naturales (C.U.E.C.Na.), del 19 de Marzo pasado; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita el otorgamiento de fondos y pasajes para dos (2) alumnos a fin de viajar a otras Universidades del país, fundamentando dicho pedido en el hecho de que el Claustro Estudiantil debe proponer al Consejo Académico Normalizador Consultivo de la Facultad de Ciencias Naturales, la nómina de los miembros de las comisiones asesoras que entenderán en los próximos concursos para la provisión de profesores regulares a la citada Unidad Académica;

Que en mérito a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Naturales se procedió a dar curso favorable al pedido interpuesto por la entidad recurrente;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la entrega de fondos efectuada a favor del alumno Francisco Pablo ORTEGA BAES, D.N.I. N° 16.753.348, de la Facultad de Ciencias Naturales, por veinticinco mil pesos argentinos (\$a. 25.000,00) con cargo de rendir cuenta, destinados a la atención de los gastos que le demande el viaje a la ciudad de Buenos Aires a los fines señalados en el exordio, habiéndose imputado este importe en la partida 31.3150.601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto 1985-Programa 580, según la orden de pago N° 202/85, obrante a Fs. 2.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que también a nombre del mismo alumno se ha expedido orden de pasaje oficial N° 1318 c/Aerolíneas Argentinas, por el trayecto Salta - Buenos Aires, para llevar a cabo el aludido viaje, debiéndose imputar el gasto correspondiente en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 244-85